



CONVOCATORIA

BECA EDUCACIÓN ESPECIAL 2026

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Deporte con el objeto de ampliar las oportunidades educativas para un mayor número de personas, propiciando el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a la reducción de la deserción escolar y promover el desarrollo personal de las y los estudiantes y de la comunidad

Convoca

A las y los alumnos con alguna discapacidad física o mental del Nivel Básico, en el estado o atendidos por Organizaciones de la sociedad civil que les brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

Bases:

Requisitos de participación:

- a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante de CAM inicial, CAM laboral, Nivel Básico del subsistema estatal o atendido por OSC sin fines de lucro, que le brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.
- b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico cuyo formato se muestra en el Anexo 1, que presenta una situación económica que le dificulta pagar gastos médicos y escolares.
- c) Que el/la estudiante no sea beneficiario/a de algún apoyo equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- d) Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a la totalidad de las y los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental.
- e) Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimientos.

Documentos requeridos:

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta en el Anexo 2, la cual podrá [descargar](http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias) directamente en <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> habilitada únicamente durante la vigencia de la convocatoria o solicitarla al momento de llevar la documentación a su centro educativo o al Departamento de Becas y Apoyos Educativos.
- b) Copia de CURP o acta de nacimiento.
- c) Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que la/el solicitante es alumno regular de la Institución, con sello y firma de la persona titular de la dirección o del centro de atención especializado.



- d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año o diagnóstico psicopedagógico, en el caso de condición permanente, únicamente documento médico de diagnóstico o credencial de discapacidad permanente.
- e) En caso de que solicitante no sea padre o madre del estudiante, copia acta de guarda y custodia que compruebe que el solicitante es tutor/a del estudiante, a falta de éste, copia del acta de defunción de los padres o carta de la escuela que informe que el/la solicitante es el adulto responsable del/la menor.
- f) Estudio socioeconómico cuyo formato se muestra en el Anexo 1 o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del empleador o escrito del padre, madre o tutor/a en el que explique el origen y monto de sus ingresos).

Características Generales:

El beneficio es económico, por ciclo escolar, por medio de cheque.

El importe de la beca es \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal para este plan, entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas.

La beca se pagará en una sola emisión, antes de la conclusión del ciclo escolar 2025-2026.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

Trámite

En Chihuahua:

Secretaría de Educación y Deporte
Departamento de Becas y Apoyos Educativos
4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución
Ave. Venustiano Carranza No. 801
C.P. 31000

En Cd. Juárez:

Subsecretaría de Educación Zona Norte
Departamento de Becas
2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado
(Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320
Col. Córdoba Américas
C.P. 32310
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Resto del estado: enviar correo a: Graciela.perez@chihuahuaedu.gob.mx



**Etapas:
Calendario:**

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	26 de mayo 2026
Recepción de solicitudes	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 19 de junio del 2026
Comité de Validación de Becas	Reuniones ordinarias de julio y agosto
Publicación de Resultados y pagos	agosto y septiembre

Dudas y aclaraciones:

Teléfono: 614 429 33 00 ext. 12487 con la Lic. Graciela Pérez González

Criterios de selección:

En este orden:

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad; alumnas y alumnos víctimas de violencia directa o indirecta; alumnas y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas mediante oficio expedido por la instancia que lo atiende.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Aviso de privacidad disponible en:
<http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa>